

# BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden.

La declaración contenida en el art. 72 de la ley Municipal vigente, confiando á los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos, como de su exclusiva competencia, no se opone, según tiene declarado este Ministerio, al ejercicio de las facultades de inspección que la Constitución del Estado en su art. 84 y la citada ley en el 179 atribuyen al Ministro de la Gobernación como Jefe superior de los Ayuntamientos para examinar sus actos cuando existan causas que lo justifiquen:

Resultando del informe remitido á este Ministerio por ese Gobierno sobre la gestión del Ayuntamiento de Barcelona que la opinión censura la Administración municipal, muy especialmente en lo que se relaciona con su Hacienda; que en el seno de la misma Corporación se ha presentado y aprobado con carácter de urgencia una proposición encaminada á que se practique amplia información que depure el fundamento de los cargos dirigidos contra la misma, y que ese Gobierno estima de absoluta necesidad se realice un examen detenido é imparcial de todos los ramos encomendados á la Administración del Ayuntamiento de la capital para justificar si los abusos repetidamente denunciados son ó no exactos, y en el primer caso imponer á los que de ellos sean responsables el oportuno correctivo:

Vistos los artículos 179, 180 y 181 de la ley Municipal, y en uso de las facultades de inspección que por la Constitución y las leyes corresponden al Gobierno, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha teni-

do á bien disponer que V. S. auxiliado por el funcionario de ese Gobierno ó de la Diputación provincial que designe como Secretario, inspeccione los ramos y servicios de la Administración municipal de Barcelona é informe á este Ministerio acerca de cuanto resulte.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1892.

VILLAVERDE

Sr. Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

(Gaceta 15 Noviembre 1892.)

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Fomento.—Ferrocarriles.

No habiendo sido recogidos por sus dueños los efectos que existen depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, á pesar de los anuncios insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, he dispuesto se procese á la venta de dichos efectos en pública subasta el día 28 del actual y hora de las once de la mañana, en el local que ocupa dicha estación.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en dicha subasta, puedan acudir á enterarse de los efectos, que se hallarán de manifiesto los tres días antes al designado para la venta. Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

### Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Septiembre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de madera para la conservación del puente colgado de Arganda, en la carretera de primer orden de Madrid á Castellón, bajo

el tipo de su presupuesto de contrata de 2.967 pesetas 69 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1832, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 30 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de madera para la conservación del puente de Arganda en la carretera de Madrid á Castellón, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 8 de

Octubre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 44 al 58 de la carretera de segundo orden de El Molar á Torrelaguna, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 6.193 pesetas 33 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1832, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 62 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre los autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 44 al 58 de la carretera de El Molar á Torrelaguna, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula

personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 8 de Octubre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 3 y 12 al 17 de la carretera de tercer orden de Ajalvir á Estremera, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 8.000 pesetas 60 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 81 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 3 y 12 al 17 de la carretera de Ajalvir á Estremera, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Septiembre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 17 de la carretera de tercer orden de Ajalvir á Vicálvaro, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 2.241 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18

de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 25 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Ajalvir á Vicálvaro, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Septiembre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 18 al 39 y 45 y 46, de la carretera de primer orden de Las Rozas al Escorial, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 4.591 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 46 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda

licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 18 al 39 y 45 y 46 de la carretera de Las Rozas al Escorial, se comprometo á tomar parte á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 8 de Octubre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de tercer orden de Torrelaguna al Escorial, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 6.198 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 62 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Torrelaguna al Escorial, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisi-

tos y condiciones expresados, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Septiembre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 47 al 53 de la carretera de tercer orden de Brunete al Escorial, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 4.450 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 45 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 47 al 53 de la carretera de Brunete al Escorial, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Septiembre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 41 al 45 de la carretera de tercer orden de Brunete á

Navalcarnero, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 1.998 pesetas 13 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 20 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 41 al 45 de la carretera de Brunete á Navalcarnero, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 8 de Octubre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 21 al 30 y 39 al 44 de la carretera de tercer orden del puente de Arganda á Colmenar de Oreja, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 7.772 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 78 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el do-

documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 21 al 30 y 39 al 44 de la carretera del puente de Arganda á Colmenar de Oreja, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Septiembre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 7 al 15 de la carretera de primer orden del puente de San Fernando al Pardo, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 4.491 pesetas 21 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 45 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 7 al 15 de la carretera del puente de San Fernando al Pardo, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 8 de Octubre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 7 y 14 al 17 de la carretera de primer orden de la estación de Villalba á Segovia, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 3.682 pesetas 72 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 37 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 7 y 14 al 17 de la carretera de la estación de Villalba á Segovia, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 8 de Octubre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de tercer orden de Chinchón á Ciempozuelos, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 7.436 pesetas 59 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 73 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Chinchón á Ciempozuelos, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 8 de Octubre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 12 al 31 de la carretera de tercer orden de Fuencarral á Manzanares, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 9.325 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 95 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 12 al 31 de la carretera de Fuencarral á Manzanares, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Septiembre último, he acordado señalar el día 19 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 41 al 53 de la carretera de tercer orden de Perales de Tajuña á Alvares, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 4.012 pesetas 81 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 41 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad

de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, José de Cárdenas.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 14 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 41 al 53 de la carretera de Perales de Tajuña á Alvares, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Junta provincial del Censo electoral

Constituida la Diputación provincial en 5 del corriente, y habiéndose dado cumplimiento por la misma al art. 10 de la vigente ley Electoral y circular de la Junta Central del Censo de 8 de Agosto de 1890, ha quedado igualmente constituida la Junta provincial del Censo electoral de Madrid en la forma siguiente:

#### Presidente.

D. Eugenio Cembrain y España.

#### Vocales natos.

##### EX PRESIDENTES

Excmo. Sr. D. Ignacio Suárez García.  
Excmo. Sr. Conde de la Romera.  
Excmo. Sr. Marqués de Sardoal.  
Sr. D. José de la Presilla y López.  
Sr. D. Ricardo Fernández Pérez de Soto.

##### EX VICEPRESIDENTES

Sr. D. Saturnino Celorio Rubín.  
Excmo. Sr. D. Dionisio de Revuelta y Cajigas.  
Sr. D. Nicolás María Fernández Gómez.  
Sr. D. Enrique Gutiérrez Salamanca.  
Sr. D. Valentín García Lomas y Tagle.

#### Diputados designados por la Corporación al constituirse en el presente bienio.

Ilmo. Sr. D. Gregorio Pané Mayorga.  
Sr. D. Gabriel Talavera y Talavera.  
Sr. D. Pedro Díez y González.  
Sr. D. Lucas del Campo.

#### Vocales suplentes según el orden de prelación establecido por la ley y circular de la Junta central del Censo fecha 8 de Agosto de 1890.

D. José Cortina y Estechea (ex Vicepresidente).  
D. José Martínez Escolar (idem).  
D. Leopoldo Gálvez Holguín (idem).  
D. Tomás Briones y González.  
D. Jerónimo del Moral.  
D. Domingo Negro y Rojo.  
D. Luis Lorenzo Martín Corral.  
Ilmo. Sr. D. Julián Fernández Argenste.  
D. José Pérez Negro.  
D. Ricardo Cuatill y Ruiz.  
D. Félix Martín Berganza.

D. Simón Fernández Cabello.  
Ilmo. Sr. D. Manuel Molina y Molina.  
D. Alejandro Rosa y Sancho.  
D. Eduardo Yáñez Carballés.  
D. Manuel García Gordo.  
D. Tiberio López González.  
D. Miguel Mathet y Coloma.  
D. Toribio Fernández Morales.  
D. Nicolás García Acebedo.  
D. Demetrio Borrillo Robles.  
D. Carlos Fernández Shaw.  
D. Miguel Miranda Lillo.  
D. Francisco Pi y Arsuaga.  
D. Manuel Monasterio Taranco.  
D. Paulino de la Gándara.  
D. Antonio Agustín García.  
D. Lucio Alvarez Rodríguez.  
D. Antonio Ballesteros Segura.  
D. Alvaro de Blas é Iturmendi.  
D. Enrique Corcuera Menéndez.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de la regla 9.ª de la circular de la Junta Central del Censo de fecha 8 de Agosto de 1890.

Madrid 15 de Noviembre de 1892.—El Presidente, Eugenio Cembrain España.—El Secretario, Camilo Pozzi.

## AYUNTAMIENTOS

### Arroyomolinos

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera y segunda subasta de la retama del Prado boyal de estos Propios, se señala una tercera que tendrá lugar en la sala de remates de esta Casa Consistorial el día 4 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones que sirvieron para las anteriores, y nuevo tipo de 160 pesetas.

Arroyomolinos á 8 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Juan Ruiz.

### Moralzarzal

Prevía autorización superior del Ayuntamiento que presido, ha acordado proceder á la enajenación en pública subasta de las leñas sollamadas de la dehesa Nueva de este Municipio, bajo el tipo de 18 pesetas, cuya subasta se verificará en la Sala Consistorial de este distrito el día 18 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate.

Moralzarzal 11 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Pascual Domínguez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Escribanía, penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Juan de Guevara y Nafarrate y D. Domingo de Guevara y Guevara contra personas desconocidas, sobre cancelación de tres gravámenes que pesan sobre las casas números 22 de la Corredera Baja de San Pablo y 39 de la del Barco, ambos modernos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Ponce de León.—Madrid 11 de Noviembre de 1892. Por presentado el anterior escrito, únase á los autos de su razón, y visto lo que se solicita, hágase á los demandados un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, á cuyo fin fíjense edictos en los sitios de costumbre del Juzgado y se insertarán además en los periódicos oficiales, y para ello se concede el término de cinco días.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Lino Gutiérrez.»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento á los demandados, pongo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid á 12 de Noviembre de 1892.—V.º B.º—Ponce de León.—El actuario, Lino Gutiérrez. 29

### PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el actuario que suscribe y dictada en autos ejecutivos á instancia de D. Rafael Balanzat y Rubio contra Doña Amalia María Tárrago y Población y sus menores hijos, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta una casa y solar sito en esta Corte, calle de Buenos Aires, núm. 8, con vuelta á la de Ponzano, núm. 16, del barrio de Chamberí, manzana núm. 132, con una superficie total de 469 metros 80 centímetros, tasado todo en la cantidad de 40.224 pesetas 57 céntimos; habiéndose señalado para que tenga lugar el segundo remate de la misma en dicho Juzgado el día 10 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación; con la advertencia de que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Escribanía, y que para tomar parte en dicha subasta habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida tasación.

Madrid 14 de Noviembre de 1892.—V.º B.º—Muñoz.—El actuario, Fernando Beltrán Aguado. 30

### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 266.344, por 1.430 imposiciones, de las cuales son nuevas 210; y se han satisfecho en los días 11, 12 y 13 pesetas 325.294, á solicitud de 493 impositores, 200 de ellos por saldo.

Madrid 13 de Noviembre de 1892.—El Director, José Alvarez Mariño.

### Décimocuarto Tercio de la Guardia civil Subinspección.

El día 24 del mes actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en el cuartel de la Guardia civil del barrio de Salamanca, Serrano, 44, que ocupa la fuerza del décimocuarto Tercio, la venta en pública subasta de ocho caballos clasificados de inútiles para el servicio del Instituto.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 13 de Noviembre de 1892.—El Coronel, Subinspector, Vicente Rodríguez.

MADRID: 1892.—Esc. Tipog. del Hospicio